



146ª Asamblea de la UIP  
Manama (11–15 de marzo de 2023)



## La acción de los parlamentos a favor de un balance negativo de carbón de los bosques

*Resolución adoptada por consenso\* por la 146ª Asamblea de la UIP  
(Manama, 15 de marzo de 2023)*

La 146ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

*Recordando* la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París de 2015, incluido su objetivo de mantener el aumento de la temperatura media global muy por debajo de los 2°C por encima de los niveles preindustriales y continuar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, y en particular su artículo 5, que insta a las Partes del Acuerdo a tomar medidas para conservar y mejorar los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero, incluidos los bosques, y los invita a desarrollar enfoques de políticas para reducir las emisiones de la deforestación y la degradación forestal, establecer incentivos positivos para la gestión sostenible de los bosques, y mejorar la captura de carbono y reducir las emisiones en los bosques,

*Conscientes* de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Glasgow (COP26) y Sharm el-Sheikh (COP27), y *tomando nota* de la contribución forestal relevante de la Declaración de Líderes reunidos en Glasgow sobre *los bosques y la utilización de la tierra*, en la que más de 140 los países se comprometieron a trabajar colectivamente para detener y revertir la pérdida de bosques y la degradación de la tierra para 2030, logrando, al mismo tiempo, un desarrollo sostenible y promoviendo la transformación rural y las cadenas de valor inclusivas, y en el que reafirmaron los compromisos financieros internacionales, la financiación privada y el apoyo a la inversión para permitir la conservación y restauración de los bosques, y el apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como las conclusiones del Grupo de Trabajo III del IPCC sobre mitigación y sus recomendaciones sobre la reducción de la deforestación y el aumento de la reforestación,

*Acogiendo con beneplácito* el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal adoptado en diciembre de 2022 y sus 4 objetivos y 23 metas, incluida la meta 2, que busca “garantizar que para 2030 al menos el 30% de las áreas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos degradados estén bajo restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, la integridad ecológica y la conectividad”,

*Esperando con interés* la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Dubái (COP28), que dará seguimiento a las conclusiones de las COP26 y COP27 con respecto a la protección de los bosques,

\* La delegación de India expresó reservas a los párrafos del preámbulo 2, 5 y 8, y a los párrafos operativos 1, 3, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 17 y 21.

La delegación de la Federación de Rusia expresó reservas al párrafo 19 del preámbulo.

*Recordando* las resoluciones de la UIP tituladas *Cambio climático, modelos de desarrollo sostenible y energías renovables* (120ª Asamblea de la UIP, Addis Abeba, abril de 2009), *La lucha contra el cambio climático* (141ª Asamblea de la UIP, Belgrado, octubre de 2019), *Estrategias parlamentarias para fortalecer la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de los desastres relacionados con el clima y sus consecuencias* (142ª Asamblea de la UIP, sesión virtual, mayo de 2021), la Declaración de Nusa Dua, titulada *Objetivo cero: movilizar a los parlamentos para actuar frente al cambio climático* (144ª Asamblea de la UIP, Nusa Dua, marzo de 2022), y la Declaración del Presidente de la Asamblea sobre el cambio climático (116ª Asamblea de la UIP, Nusa Dua, mayo de 2007),

*Guiados* por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que subrayan que la política climática, la reducción de la pobreza y la paz universal están inextricablemente vinculadas para lograr el desarrollo sostenible, en particular el ODS 15 para “proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la gestión sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, y detener e invertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad” y el ODS 13 para “tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos”, así como el ODS 17 para “fortalecer la medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible”,

*Determinados* a implementar el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, adoptado por la 15ª Conferencia de las Partes del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en diciembre de 2022, en particular la meta 2 de restaurar al menos el 30% de las áreas de ecosistemas degradados para 2030 y la meta 3 para asegurar que para 2030 al menos el 30% de las áreas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas se conserven y gestionen de manera efectiva a través de sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de manera equitativa y otras medidas efectivas de conservación por zonas,

*Reafirmando* la resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano, la resolución 71/285, en la que se adoptó el *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030*, y la resolución 73/284 sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030),

*Comprometidos* con la realización de la visión compartida establecida en el *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030* “de un mundo en el que todos los tipos de bosques y árboles fuera de los bosques se gestionen de manera sostenible, contribuyan al desarrollo sostenible y proporcionen beneficios económicos, sociales, ambientales y culturales para las generaciones presentes y futuras”,

*Reafirmando* la importancia de los seis objetivos definidos en el *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030*, y en especial el objetivo 1 de “revertir la pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la gestión forestal sostenible, incluida la protección, la restauración, la forestación y la reforestación, y aumentar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques y contribuir al esfuerzo mundial de abordar el cambio climático”, lo que, entre otros beneficios, contribuiría al logro de las metas 6.6 de los ODS para “proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos [...] los bosques”, 12.2 a “lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales”, 15.1 para “asegurar la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres y continentales de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques”, y especialmente 15.2 para “promover la implementación de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, restaurar los bosques degradados y aumentar sustancialmente la forestación y reforestación a nivel mundial”,

*Subrayando* la meta 1.2 del objetivo 1 del *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030*, que llama a “estabilizar o reforzar las reservas de carbono forestal del mundo planeta,

*Respaldando* el objetivo 2 del *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030*, para “aumentar los beneficios económicos, sociales y ambientales basados en los bosques, incluso mejorando los medios de vida de las personas que dependen de los bosques”,

especialmente su meta 2.2 de “aumentar el acceso a empresas forestales de pequeña escala, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el crédito asequible, y su integración en las cadenas de valor y los mercados” y la meta 2.3, que pide que “la contribución de los bosques y los árboles a la seguridad alimentaria [sea] aumentada significativamente”,

*Acogiendo con beneplácito* el compromiso continuo de la comunidad internacional en numerosas iniciativas globales para abordar la contribución de los bosques a la protección del clima, incluida la Asociación de los Líderes para los Bosques y el Clima; la Asociación Forestal de la Cuenca del Congo; el 15º Congreso Forestal Mundial, llevado a cabo en Seúl en mayo de 2022; la Iniciativa Verde de la ASEAN para intensificar los esfuerzos de restauración y plantar al menos 10 millones de árboles nativos en los próximos 10 años en los 10 Estados Miembros de la ASEAN a partir de 2021, y para establecer estándares para el reconocimiento de las actividades y programas de plantación de árboles en toda la región que no solo hacen que los bosques vuelvan a crecer en la región, sino que también contribuyen al bienestar de las personas, a la mejora de los medios de subsistencia y al desarrollo de la resiliencia; el Desafío de Bonn, un objetivo global para restaurar 150 millones de hectáreas de paisajes degradados y deforestados para 2020 y 350 millones de hectáreas para 2030; la iniciativa global del Foro Económico Mundial para conservar, restaurar y cultivar 1 billón de árboles para 2030; la Iniciativa de la Gran Muralla Verde para el Sáhara y el Sahel; y el Plan de Acción Estratégico para la cooperación de la ASEAN en materia forestal; y reconociendo que todas estas iniciativas han contribuido a la afirmación de los objetivos de protección de los bosques y a la reducción de las emisiones por parte de los Estados, y han mostrado las numerosas oportunidades para la prevención, la mitigación, el aumento de la resiliencia y la adaptación a través de las contribuciones de los gobiernos nacionales, las provincias, las ciudades y los pueblos, las empresas privadas, las instituciones financieras y la sociedad civil,

*Reconociendo* el papel fundamental que desempeñan las mujeres y los jóvenes en la conservación y restauración de los ecosistemas forestales, y destacando la necesidad de la plena participación de las mujeres y los jóvenes en todos los niveles de la formulación y aplicación de políticas en materia de conservación y restauración de los ecosistemas forestales,

*Tomando nota* que los bosques son recursos de importancia mundial, ya que cubren el 31% de la superficie terrestre del planeta, pero almacenan casi la mitad del carbono terrestre; que los bosques ayudan a regular el clima regional al influir en los patrones de lluvia y enfriar las áreas urbanas; que los árboles y los bosques regulan el balance hídrico, sirven como reservorios de agua potable y protegen contra la erosión, los deslizamientos de tierra, los desprendimientos de rocas, las avalanchas, las inundaciones, la desertificación, la degradación de la tierra y la inseguridad alimentaria; que los bosques gestionados de manera sostenible brindan recursos naturales neutrales para el clima para varias cadenas de valor; y que los bosques bien gestionados son fuente de medios de subsistencia, de medicamentos, actividades recreativas y culturales, de empleos y de ingresos para los habitantes de los bosques, las poblaciones que dependen de los bosques y los pueblos indígenas, y constituyen un amortiguador natural contra la transmisión de zoonosis,

*Profundamente preocupada* por la pérdida, a través de la deforestación, de 420 millones de hectáreas de bosques entre 1990 y 2020, equivalentes a aproximadamente el 10,34% de la superficie forestal total del mundo en los últimos 30 años, según el Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre la situación de los bosques en el mundo 2022, con los daños asociados que se manifiestan en sequías, desertificación y cambios en los patrones climáticos, así como sobre el grave impacto de la pérdida de los bosques sobre ciertos aspectos de la vida humana y el desarrollo humano, y el hecho de que la deforestación tiene un efecto multiplicador sobre las crisis existentes en muchos aspectos,

*Notando con gran preocupación* que la deforestación y la degradación de los bosques están teniendo un impacto grave y acelerado en el cambio climático, con la destrucción y degradación de los bosques, incluidos sus suelos, que representan alrededor del 15% de la liberación mundial de carbono inducida por el hombre en el planeta,

*Consciente* del impacto perjudicial de los conflictos armados en los ecosistemas forestales y la contribución de dichos conflictos a las emisiones de gases de efecto invernadero,

*Lamentando* que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el conflicto más grande que existe actualmente, acompañada de incendios forestales masivos y que es responsable de al menos 33 millones de toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> equivalentes, ha socavado significativamente

los esfuerzos mundiales para lograr balances negativos de emisiones de carbono de los bosques y para combatir el cambio climático,

*Conscientes* de que la progresión de la deforestación y la degradación de los bosques es una de las principales causas de la creciente pérdida de biodiversidad y de recursos genéticos, ya que los bosques proporcionan hábitat para el 80% de las especies de anfibios, el 75% de las especies de aves y el 68% de las especies de mamíferos; y que los bosques tropicales son particularmente importantes ya que contienen alrededor del 50% de todas las especies animales y vegetales,

*Subrayando* la amenaza concreta y existencial para la seguridad alimentaria y la agricultura causada por la deforestación y la degradación de los bosques, ya que la destrucción de los bosques tiene impactos regionales masivos en las precipitaciones y, en consecuencia, en la agricultura de secano, particularmente en la Amazonia y en las regiones tropicales de África,

Recordando los párrafos 47 y 48 del *Plan de Implementación de Sharm el-Sheikh*, adoptado en la COP27 en noviembre de 2022 relacionados con la provisión de apoyo adecuado y predecible a las Partes que son países en desarrollo, en cuyo contexto las Partes deberían tratar colectivamente de reducir, detener y revertir la cobertura y pérdida de carbono, de acuerdo con las circunstancias nacionales, en consonancia con el objetivo final de la CMNUCC, al tiempo que se garantizan las salvaguardas sociales y ambientales pertinentes,

*Expresando profunda preocupación* por los graves daños causados por la pérdida de bosques a las sociedades y economías, con un estimado de 1600 millones de personas, o el 20 % de la población mundial, que dependen de los bosques para su subsistencia, sustento, empleo y generación de ingresos, según el *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030*,

1. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a elaborar, conforme a sus funciones parlamentarias, los reglamentos y las leyes nacionales que se comprometan con el objetivo de deforestación neta cero, lo que significa que cuando se talan bosques o árboles en un área, se asegura la reforestación o forestación en otra área, según corresponda, buscando mantener el mismo balance de almacenamiento de CO<sub>2</sub> y teniendo en cuenta el tiempo que tardan en crecer las diferentes variedades de árboles;
2. *Llama* a los Parlamentos Miembros de la UIP y a sus gobiernos a que intensifiquen las acciones urgentes para prevenir y detener la deforestación y la degradación forestal, aumentar las áreas forestales y desarrollar la resiliencia de los ecosistemas forestales, estas son algunas de las acciones más rentables para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos, enfatizando que minimizando la deforestación y promoviendo la forestación enfocada en el clima se evitan las emisiones directas por la pérdida de biomasa y se preserva y fortalece la capacidad de absorción y captura de gases de efecto invernadero de los bosques;
3. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP y a sus gobiernos a ampliar las áreas protegidas existentes y establecer otras nuevas para proteger los ecosistemas forestales, de conformidad con los compromisos internacionales pertinentes, para garantizar la desmilitarización de las áreas protegidas, particularmente en tiempos de guerra, para establecer un marco legislativo apropiado para la gestión de las áreas protegidas y tomar medidas efectivas para asegurar que este marco sea aplicado, y cooperar, cuando sea apropiado, con los Estados vecinos para mejorar la gestión y funcionamiento de las áreas protegidas;
4. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a redoblar sus esfuerzos para reforestar o incluso restaurar los bosques degradados de acuerdo con el contexto nacional, teniendo en cuenta que la restauración forestal es un proceso activo destinado a restaurar un área a su estado original anterior al bosque natural utilizando árboles nativos, que los árboles no nativos proporcionan madera que puede impulsar las economías locales y reducir la presión de tala en los bosques naturales, que la reforestación, la forestación y la agrosilvicultura utilizando árboles nativos y no nativos contribuyen a diversificar los medios de vida y los paisajes para aumentar la productividad de la tierra, que la forestación y la restauración forestal pueden traer significativos beneficios ambientales, climáticos, socioculturales y económicos, y que los árboles dan sombra a las tierras de

cultivo, protegen el suelo y las plantas de cultivo de la exposición extrema al sol, enfrían la temperatura del suelo, influyen en las lluvias y conducen a mejores cosechas;

5. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a promover sistemas agroalimentarios más productivos, eficientes y sostenibles al continuar utilizando la tierra cultivable existente de manera que reduzca la demanda de nuevas tierras agrícolas y preserve los bosques y los múltiples beneficios que aportan a los sistemas agrícolas, teniendo en cuenta que la expansión de la agricultura es la causa de casi el 90% de la deforestación en el mundo, que mucha tierra cultivable no se explota de la manera más eficiente y productiva posible, y que el aumento de la productividad en condiciones sostenibles reducirá la presión sobre los bosques causada por un aumento del 35-56% en la demanda de alimentos para 2050 como resultado del crecimiento de la población mundial, que se espera alcance los 9.700 millones de personas;
6. *Alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a tomar medidas inmediatas para garantizar que la gestión forestal sostenible sea más favorable a la generación de ingresos que la deforestación y que estos ingresos sean lo suficientemente regulares y altos para permitir que las personas satisfagan sus necesidades básicas y compitan con los ingresos de otros usos de la tierra, haciendo hincapié en que la gestión forestal sostenible y las cadenas de valor verdes evitan la conversión de los bosques en tierras agrícolas y apoyan una transición hacia economías neutras en carbono, y que la gestión sostenible responsable de los bosques puede contrarrestar los factores subyacentes de la deforestación, incluida la pobreza y las prácticas de producción y consumo no sostenibles, y puede mejorar la adaptabilidad y la resiliencia de los bosques a los efectos del cambio climático, al mismo tiempo que crea empleos verdes, especialmente en los países en desarrollo;
7. *Recomienda* que los Parlamentos Miembros de la UIP que construyan, a través de los esfuerzos colectivos, un valor compartido a través del intercambio de experiencias y la transferencia de tecnología, con el fin de promover la aplicación de los principios de la economía circular en la utilización de la madera, la reforestación para ampliar el uso de madera sostenible, la sustitución de materiales que no son renovables o generan grandes volúmenes de emisiones, como el cemento o el hormigón utilizados en la construcción, con productos de madera explotados de manera sostenible, aumentando la vida útil de los productos a base de madera para satisfacer la creciente demanda, reduciendo los residuos mediante la mejora de los procesos de fabricación y el uso en cascada de productos del bosque, la utilización de tecnologías verdes, la modificación de los hábitos de consumo y la transición hacia economías más circulares y más verdes;
8. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a revisar y mejorar la legislación relacionada con los bosques, fortalecer la aplicación de la ley forestal y promover la buena gobernanza en todos los niveles para apoyar la gestión forestal sostenible y combatir y erradicar las prácticas ilegales en los sectores relacionados con los bosques;
9. *Llama* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que adopten estrategias y un mecanismo para la revisión sistemática y el autocontrol que permitirá a los gobiernos aumentar el valor de la conservación y restauración de los bosques, especialmente las selvas tropicales y los bosques boreales, para resaltar los servicios proporcionados por los ecosistemas y los recursos naturales de los bosques a nivel mundial, y enfatizar que los mecanismos nacionales, regionales o internacionales para el comercio de derechos de emisión, tales como el Comercio de Emisiones de la Unión Europea y el Protocolo de Kyoto, son instrumentos efectivos para movilizar capital privado para financiar la protección y forestación de los bosques, incluyendo la utilización de unidades de absorción basadas en actividades relacionadas con la utilización de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF), como la reforestación, con un enfoque en mantener la más alta integración ambiental y climática de estos mecanismos;
10. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que pidan a sus gobiernos que consideren reformas fiscales verdes, tomen medidas políticas para promover el consumo y la producción responsable de bienes relacionados con los bosques y redirigir los subsidios agrícolas para incluir la agrosilvicultura y la silvicultura sostenible, teniendo en cuenta que los instrumentos de política general pueden utilizarse estratégicamente para crear

incentivos de mercado para la gestión forestal responsable y sostenible y redirigir los incentivos para estimular los mercados y el financiamiento verdes;

11. *Alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a asegurar que el objetivo de emisiones netas cero se integre en las estrategias económicas, ambientales y climáticas nacionales, reafirmando los objetivos del Acuerdo de París para contener el aumento de la temperatura promedio mundial muy por debajo de 2°C por encima de los niveles preindustriales y prosiga los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, en gran parte mediante medidas ambiciosas encaminadas a: minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero y eliminar las emisiones residuales de la atmósfera, en particular mediante la protección y restauración de sumideros naturales como bosques, suelos y turberas, o mediante tecnologías de emisiones negativas como la extracción directa al aire y la bioenergía con captura y almacenamiento de carbono;
12. *Recomienda* que los Parlamentos Miembros de la UIP fortalezcan las medidas para eliminar gradualmente las centrales eléctricas de carbón tradicionales y los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles, especialmente para el lignito y el carbón, que a menudo requieren una tala intensiva, para tener en cuenta el principio definido en la CMNUCC y reafirmado en el Acuerdo de París, de responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y orientar la política de desarrollo global hacia el apoyo a los países en desarrollo que planean construir centrales eléctricas de carbón, para que en su lugar consideren centrales eléctricas de energía renovable que permitan la misma producción de energía preservando la energía, la seguridad laboral, el clima y los bosques;
13. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que redoblen sus esfuerzos para reducir el uso de carbón vegetal como fuente de energía y promuevan otras soluciones que sean sostenibles, rentables, viables, renovables y neutras en carbono, como energía solar, hidroeléctrica, estufas geotérmicas, eólicas y nucleares, teniendo en cuenta la importante pérdida de bosques y el volumen de emisiones de CO<sub>2</sub> resultantes del uso de carbón vegetal como principal fuente de energía en muchos países en desarrollo con acceso limitado a la energía;
14. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a tener en cuenta las necesidades y los conocimientos de la población local, incluidos los habitantes de los bosques, las poblaciones que dependen de los bosques y los pueblos indígenas, de conformidad con las normas nacionales para la gestión forestal sostenible, que son una parte integral de la lucha contra el cambio climático; a reconocer que los pueblos indígenas y las poblaciones locales han estado gestionando los bosques de manera sostenible durante milenios, aplicando prácticas basadas en sistemas de conocimientos indígenas y satisfaciendo sus necesidades sin comprometer las capacidades de los ecosistemas y los bosques en los que viven; a reafirmar que los derechos territoriales de los pueblos indígenas y las poblaciones locales deben protegerse y hacerse cumplir según corresponda; y a enfatizar que la restauración forestal preserva los territorios y recursos de los pueblos indígenas y reduce la presión sobre los bosques en declive en términos de extracción de leña, tala ilegal y producción de carbón vegetal;
15. *Insta también* a los Parlamentos Miembros de la UIP a asegurar que las prácticas de conservación de los bosques y otras soluciones climáticas basadas en la naturaleza apoyen y respeten los derechos inherentes de los pueblos indígenas con respecto a sus territorios tradicionales, incluido su derecho a ser consultados y alojados cuando es probable que las acciones o intervenciones tengan efectos adversos sobre ellos, sus tierras o sus recursos;
16. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a: tomar medidas para fortalecer su comprensión común de los bosques, la gestión forestal sostenible y la protección del clima, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y regionales, incluso con miras a la equidad y la solidaridad intergeneracionales, involucrar al sector educativo y las poblaciones locales, a través de una estrategia de múltiples niveles y un enfoque de múltiples partes interesadas, para emprender el camino de la reforestación, que es esencial para lograr un crecimiento económico sostenible e inclusivo, garantizar que se

implementen e incluyan programas educativos apropiados sobre los bosques en los planes de estudios escolares, promover iniciativas de educación entre los jóvenes e involucrar a las generaciones futuras en las medidas de protección del clima para que sean conscientes de la necesidad de proteger los bosques y el medio ambiente y los medios para hacerlo, teniendo en cuenta que estos son los niños y jóvenes de hoy y de mañana que soportarán las consecuencias de la intensificación del cambio climático y que, por lo tanto, desean participar activamente en la lucha contra el cambio climático, y asegurar que se adopten enfoques y herramientas sensibles al género para dar a los hombres y a las mujeres la igualdad de oportunidades para participar y beneficiarse de la gestión forestal sostenible, garantizando al mismo tiempo que los jóvenes participen en la toma de decisiones en relación con los bosques;

17. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a establecer mecanismos para la provisión de servicios de extensión agrícola como intermediarios entre los investigadores y los agricultores, con el fin de crear conciencia sobre los efectos devastadores de la deforestación, capacitar a la población local en buenas prácticas agrícolas, alentar a los agricultores a adoptar métodos agrícolas nuevos y mejorados, para ayudar a los agricultores en su toma de decisiones y garantizar que se pongan en práctica los conocimientos pertinentes para obtener los mejores resultados posibles para la producción sostenible y el desarrollo rural, al tiempo que enfatiza la necesidad de una mayor inversión en agronomía en las zonas tropicales para poder brindar recursos como semillas y nutrientes, pero también oportunidades de capacitación y acceso a los mercados;
18. *Recomienda* que los Parlamentos Miembros de la UIP utilicen sus poderes legislativos para apoyar el empleo de la economía verde y los incentivos a la inversión para la población local y los empresarios, así como para fortalecer el equilibrio del desarrollo económico en todos los niveles, es decir, a nivel de las personas, las familias, las comunidades y las sociedades, y avanzar hacia estrategias de crecimiento verde y los beneficios de la economía colaborativa teniendo en cuenta los contextos sociales, culturales y ambientales para el aprendizaje permanente, la resiliencia y el crecimiento inclusivo;
19. *Pide* a los Parlamentos Miembros de la UIP que asignen un presupuesto nacional suficiente para la inversión en investigación y desarrollo para aprovechar técnicas como la hibridación de raíces de árboles de alto rendimiento y rápido crecimiento, que pueden promover el rejuvenecimiento y la regeneración de los bosques y, por lo tanto, la capacidad de almacenamiento de CO<sub>2</sub> y resiliencia climática, o la diversificación y mezcla de especies en plantaciones forestales para aprovechar las complementariedades funcionales existentes entre las diferentes especies;
20. *Alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a prever un presupuesto nacional suficiente para intensificar los esfuerzos tendientes a promover el financiamiento y el uso de tecnologías digitales y servicios de banda ancha, a fin de permitir que los hogares ubicados en áreas rurales o remotas accedan a la información en línea sobre la utilización sostenible de la tierra y las oportunidades de ingresos de la silvicultura, teniendo en cuenta la importancia de crear conciencia sobre la necesidad de una gestión forestal sostenible;
21. *Insta firmemente* a los Parlamentos Miembros de la UIP a mantener relaciones pacíficas entre ellos y a respetar la soberanía de los Estados y sus territorios, y a emprender acciones concertadas y unidas, a pesar de las disparidades políticas, económicas y sociales, para poner fin a las guerras de agresión en todo el mundo, teniendo en cuenta que las guerras y los conflictos violentos, así como las minas, pueden conducir a la destrucción y contaminación de los ecosistemas como los bosques, que son importantes no solo para las personas que los habitan, sino para toda la humanidad;
22. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que promuevan una mayor coherencia, colaboración y sinergias entre ellos en la consecución de los objetivos comunes establecidos en esta resolución, y a que fomenten un mayor apoyo y alianzas, incluidos los recursos financieros, la transferencia de tecnología y la creación de capacidades, a

fin de ayudar a los países en desarrollo a promover los ecosistemas forestales, la forestación sostenible y la agrosilvicultura, así como el bienestar de las poblaciones;

23. *Solicita* al Secretario General de la UIP que transmita esta resolución a los Parlamentos Miembros de la UIP, al Secretario General de las Naciones Unidas y a todas las instituciones concernidas;
24. *Alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a tomar las medidas apropiadas, de acuerdo con las circunstancias nacionales, con miras a implementar esta resolución.